



**Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de
Tunja**

Tunja, veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

ACCIÓN: Contractual.

DEMANDANTE: Juan Pablo Godoy Pinzón

DEMANDADO: Municipio de Tunja

RADICADO: 1500133310112012000500

ASUNTO: Concede apelación

Para ante el Tribunal Administrativo de Boyacá, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora (fls. 261-268), contra la Sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 4 de agosto de 2016 (fls. 248 – 258), de conformidad con lo previsto en los artículos 243 y 247 del CPACA.

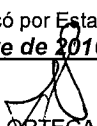
Ejecutoriado este auto, en forma inmediata y por conducto del Centro de Servicios de los Juzgados Administrativos, envíese el expediente a la Oficina Judicial de Tunja para el correspondiente reparto.

Déjense las anotaciones y constancias de rigor en el sistema de información judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

ccerezo

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. <u>28</u> de hoy <u>23 de septiembre de 2016</u> siendo las 8:00 A.M.  XIMENA ORTEGA PINTO Secretaria
